

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SAGARPA Y A ASERCA UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO, NOMBRE, UBICACIÓN Y GRUPO DE CONTROL ACCIONARIO DE LAS EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO APOYOS, SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 2003 A 2009

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión requiera información relativa al número, ubicación e integración accionaria de empresas comercializadoras y financieras que intervienen en la canalización de apoyos y subsidios al campo, así como respecto a la intervención de éstas en el proceso de adquisición de pedereros, coberturas financieras, cobro de comisiones y honorarios por prestación de servicios a los beneficiarios de dichos subsidios, suscrita por la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión — Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora de la proposición que se dictamina se refiere en forma general al incremento de recursos destinados al campo en los últimos años y particularmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, señalando que se muestra la ausencia de disposiciones normativas que establezcan lineamientos de la transparencia y efectiva revisión de cuentas; invoca nuestra carta fundamental en cuanto a la excepcionalidad de asignar recursos presupuestarios en forma selectiva; y concluye que resulta preocupante la discrecionalidad, diferencia de controles efectivos en los mecanismos operados durante los últimos años por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de su agente Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) en los programas operados con la intervención de fondos y fideicomisos manejados por la banca de desarrollo.

Que tal actitud ha derivado en una concentración de recursos en empresas comercializadoras que por sus características económicas y operativas distan de ser los sujetos que se pretende beneficiar con los apoyos y subsidios contemplados en los planes y programas del sector agropecuario, propiciándose mercados altamente especulativos y de poca competencia; que existe un justo reclamo proveniente del sector campesino, ya que los agricultores ven cómo durante el desarrollo de mecanismos de intermediación los apoyos aprobados son canalizados mediante dudosos esquemas de coberturas y servicios que ocasionan multimillonarias utilidades a un número reducido de intermediarios; que el surgimiento de figuras que alejan a los destinatarios de los subsidios federales, la gestación de asesorías y provisión de supuestos servicios comerciales y financieros debe ser materia de preocupación y seguimiento puntual; y que la enorme discrecionalidad ejercida en la comercialización ha derivado en un esquema superpuesto de mediadores que anula los programas de apoyo al campo.

Finalmente, señala la proponente que las relaciones entre las almacenadoras, comercializadoras y un conjunto de fideicomisos manejados por la banca de desarrollo han mantenido la canalización de recursos en un entorno que ha sido poco eficiente para mejorar las condiciones del campo y hace indispensable que la derivación de fondos se realice en esquemas mejor diseñados, y que Aserca ha sido omisa en rendir cuentas respecto a la permanencia y crecimiento de empresarios identificados con instancias de naturaleza política como intermediarios o receptores de sumas multimillonarias sin que reúnan las condiciones de ser productores, campesinos o agrupaciones integradas por ellos, y formula el siguiente

"Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda requerir al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que envíe un informe en el que se señale por ejercicio el nombre, ubicación y grupo de control accionario de las empresas que han recibido apoyos, subsidios o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en los ejercicios de 2003 a 2009, con motivo de planes o programas de promoción al campo y al sector campesino, en específico de los productos maíz, frijol, trigo, café y sorgo. En dicho reporte se deberá informar el nombre de empresas comercializadoras y almacenadoras, por entidad federativa, que hayan participado en dichos ejercicios, en mecanismos, procesos, esquemas, fideicomisos o análogos vinculados a la derivación o canalización de subsidios federales. El informe deberá ser acompañado por los requisitos, límites, prohibiciones aplicados en cada ejercicio para ser elegible a recibir los indicados apoyos."

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de la autora de la proposición que se dictamina y consideran procedente su propuesta por encontrarse debidamente sustentada en hechos que son públicos y notorios.

En efecto, es frecuente y reiterada la opinión y las manifestaciones de las organizaciones y sectores campesinos del país respecto a la situación general que guarda el campo nacional, principalmente en cuanto se refiere a la falta de recursos financieros y a la presunta desviación de éstos.

Consecuentemente, esta comisión considera procedente solicitar tanto al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como al del organismo Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria para que informen a esta soberanía básicamente en los términos solicitados por la proponente.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y del organismo Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria que informen a esta soberanía sobre el ejercicio, nombre, ubicación y grupo de control accionario de las empresas que han recibido apoyos, subsidios o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a los ejercicios de 2003 a 2009, incluso, con motivo de planes o programas de promoción al campo y al sector campesino, en específico de los productos maíz, frijol, trigo, café y sorgo.

En dicho informe se detallarán el nombre de las empresas comercializadoras y almacenadoras, por entidad federativa, que hayan participado en dichos ejercicios, en mecanismos, procesos, esquemas, fideicomisos o análogos vinculados a la derivación o canalización de subsidios o apoyos federales, así como los requisitos, límites y prohibiciones aplicados en cada ejercicio para ser considerado "elegible" a recibir los apoyos antes indicados.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.